

IS 921

DR. PATRICIO ESCOBAR S.

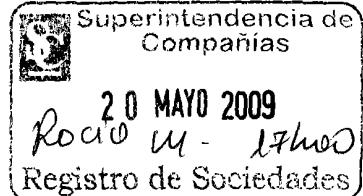
ABOGADO

Catalina Aldaz y Portugal Edif. La Suiza

Teléfono 3330600

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



Presente.-

Quito \$ 1,00 ✓

Yo, Ing. Ramiro Sotomayor, en mi calidad de Presidente y Representante Legal por ausencia del Gerente General, de "ASTS ASESORIA TERCERIZACION Y SISTEMAS CIA. LTDA.", ante Ud. Comparezco y digo:

Adjunto copia de la escritura de cesión de participaciones otorgada por el Lcdo. Marcelo Ezequiel Alvarez Hidalgo y Sra., a favor del Ing. Ramiro Alfredo Sotomayor Martínez, suscrita en la Notaría Sexta del Cantón Quito, el 4 de mayo del 2009. La mencionada escritura se encuentra con la razón respectiva e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Se servirá actualizar el registro y nómina de socios.

Atentamente,

Ing. Ramiro Sotomayor

PRESIDENTE ASTS CIA. LTDA..



Cesión de participaciones
registrada.
ccf 2009 los 122

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: MARCELO EZEQUIEL ALVAREZ HIDALGO Y SRA

A FAVOR DE: ING RAMIRO ALFREDO SOTOMAYOR MARTINEZ

CUANTIA: \$ 50,00

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de mayo del dos mil nueve, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges

señores Marcelo Ezequiel Alvarez Hidalgo y señora



Joaquina Abigail Leiva, y por otra parte el señor Ingeniero Ramiro Alfredo Sotomayor Martínez, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, a quien identifique con su presencia y la cédula de ciudadanía que me presenta cuyas copias de agregan, domiciliados en ésta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una más en la que conste la Cesión de Participaciones de cincuenta participaciones sociales que se realizan en la Compañía denominada ASTS Asesoría Tercerización y Sistemas CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTES.- Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Marcelo Ezequiel Álvarez Hidalgo y señora Joaquina Abigail Leiva, en su calidad de cedentes; y, por otra parte el señor Ingeniero Ramiro Alfredo Sotomayor Martínez, en su calidad de cesionario. todos los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y poder obligarse cual en derecho se requiere. SEGUNDA

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ANTECEDENTES.- a).- La Compañía denominada ASTS Asesoria Tercerización y Sistemas Cia. Ltda., se constituyó QUITO - ECUADOR

mediante escritura pública otorgada el diecisiete de diciembre del dos mil dos, ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 03.Q.IJ de siete de enero del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciséis de enero del dos mil tres.-

b).- El señor Licenciado Marcelo Alvarez Hidalgo, es propietario de cincuenta participaciones sociales en el capital social de la Compañía ASTS Asesoria Tercerización y Sistemas Cia. Ltda.- c).- La Junta General Ordinaria de

la Empresa ASTS Asesoria Tercerización y Sistemas Cia. Ltda., celebrada en Quito, el trece de abril del dos mil nueve autorizó la transferencia de las cincuenta participaciones del socio Licenciado Marcelo Alvarez Hidalgo, a favor del socio Ingeniero Ramiro Sotomayor Martinez, en los términos que constan en la referida acta que se agrega como documento habilitante.- TERCERA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Licenciado Marcelo

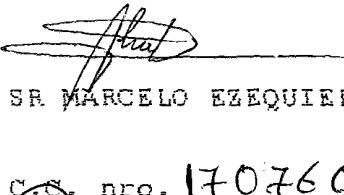
CANTON QUITO
NOTARIO SEPTIMO
12/11/02

Alvarez, con el consentimiento expreso de su cónyuge la señora Joaquina Abigail Leiva, transfiere a favor del Ingeniero Ramiro Sotomayor, cincuenta participaciones de un dólar cada una que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía ASTS Asesoria Tercerización y Sistemas Cia. Ltda.- Los comparecientes, declaran que la transferencia de la participación social ha sido totalmente cancelada en su valor y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellas, ni en el presente ni en el futuro. La transferencia de participación social, se hace sin reserva de ninguna naturaleza por parte del cedente.- CUARTA: RAZONES.- Cualquiera de las partes quedan autorizada para solicitar al Notario que siente la razón de esta transferencia en la escritura de Constitución de la Compañía y podrá solicitar al Registro Mercantil que tome nota de ésta escritura de transferencia de participaciones en su registro correspondiente.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, valor de las participaciones cedidas por el Licenciado Marcelo Alvarez a favor del Ingeniero Ramiro Sotomayor.- Usted Señor Notario se servirá agregar

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



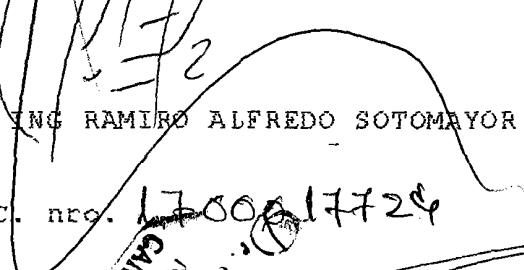
demás cláusulas de estilo para la completa validez de
este instrumento público.- Hasta aquí la minuta, la
QUITO - ECUADOR minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor
Patricio Escobar Sotomayor, con matrícula profesional
número cinco mil seiscientos setenta y nueve, del Colegio
de Abogados de Pichincha.- Leída que fue la presente
escritura integralmente a los comparecientes por mi el
Notario, éstos se afirman y ratifican en el contenido de
la misma y para constancia firman juntamente con el
suscripto Notario de todo lo cual doy fe.-


SR. MARCELO EZEQUIEL ALVAREZ HIDALGO

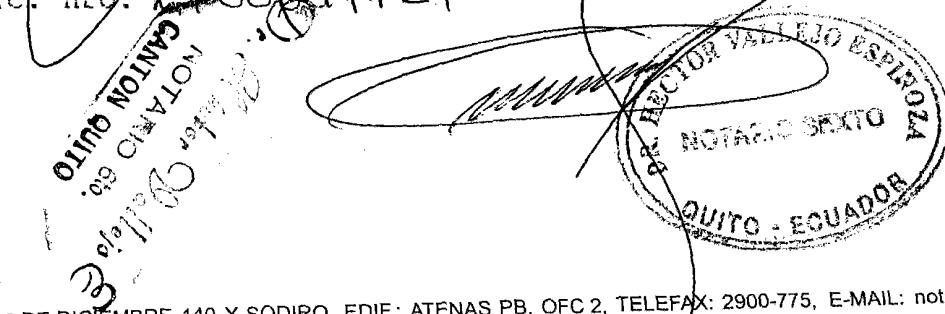
C.C. nro. 1707607824

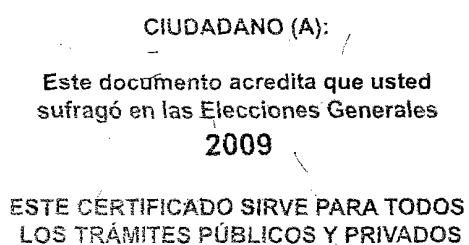
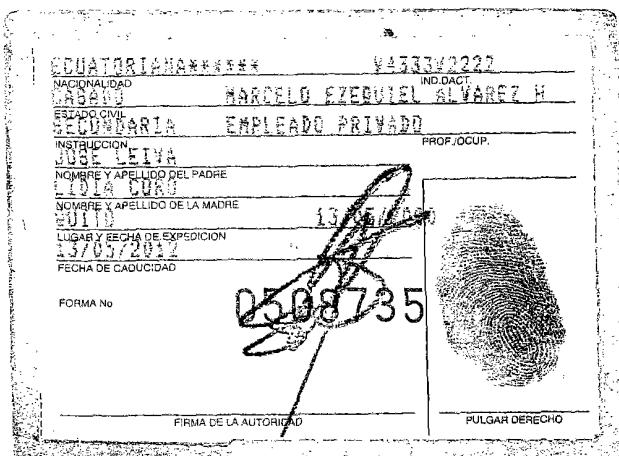
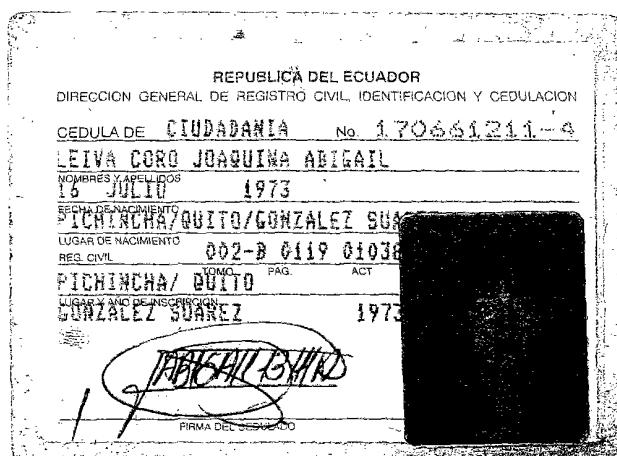
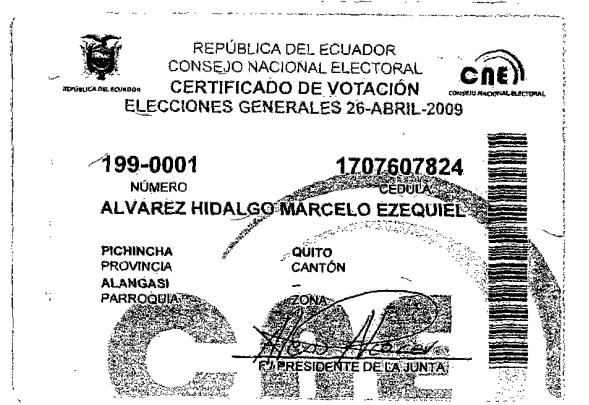
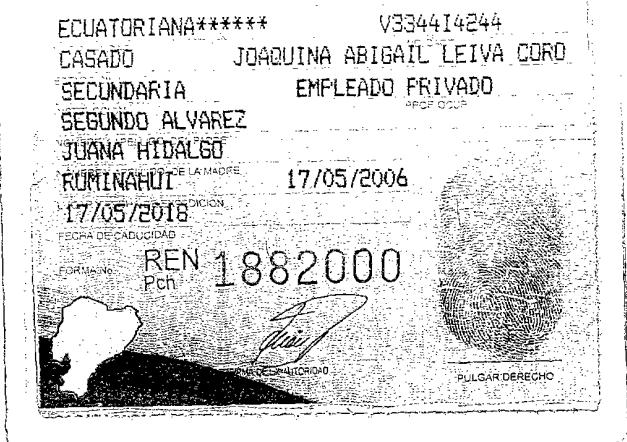
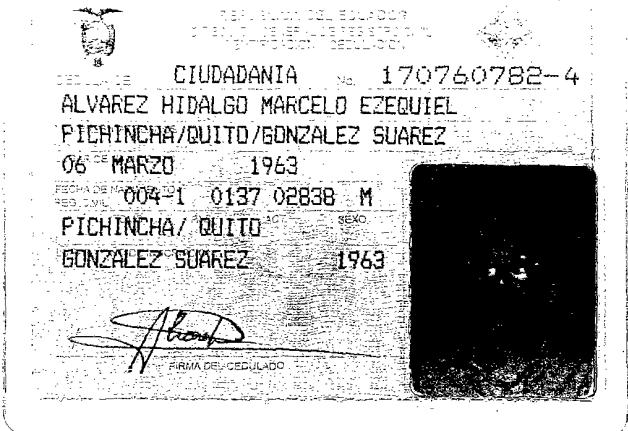

SRA JOAQUINA ABIGAIL LEIVA

c.c. nro. 170661914


SR. ING. RAMIRO ALFREDO SOTOMAYOR MARTINEZ

C.C. nro. 17000117724





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA

ASTS CIA. LTDA.

QUITO, 13 Abril DEL 2009

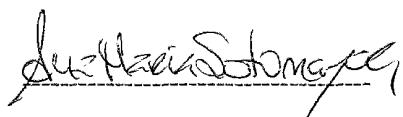
En Quito, en el domicilio principal de la compañía, ubicada en la Catalina Aldaz N34-131 y Portugal, a las 10h00 del 13 de abril del 2009, se reúnen los socios de ASTS Cía. Ltda.: Ingeniero Ramiro Sotomayor propietario de 930 participaciones equivalentes al 93%, quien es Presidente de ASTS Cía. Ltda; el Lcdo. Marcelo Alvarez H. con 50 participaciones equivalente al 5%; el Sr. Juan Pablo Sotomayor con 10 participaciones equivalentes al 1% y la Srita. Ana María Sotomayor con 10 participaciones equivalentes al 1%. Al encontrarse representado el 100% del capital social los socios deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria, para conocer y resolver los siguientes puntos: 1.- La venta de derechos y participaciones que tiene el Lcdo. Marcelo Alvarez a favor del Ing. Ramiro Sotomayor. 2.- Carta presentada por el Lcdo. Marcelo Alvarez en el que confiere poder a la Srita. Ana María Sotomayor para que lo represente, a futuro, en las Juntas de ASTS Cia.Ltda. Preside esta junta su titular el Ing. Ramiro Sotomayor. La junta designa a la Ing. Florencia Cordero para que actúe como secretaria ad hoc. Una vez aprobado el orden del día se procede a tratar uno por uno los puntos del mismo.

1.- La venta de derechos y participaciones que tiene el Lcdo. Marcelo Alvarez a favor del Ing. Ramiro Sotomayor.- El Lcdo. Marcelo Alvarez manifiesta que es su deseo vender sus derechos y participaciones que tiene en la Empresa, por asuntos personales, a lo que el Ing. Ramiro Sotomayor manifiesta que es su deseo comprar dichas participaciones, lo cual es aprobado y aceptado por todos los socios.

2.- Carta presentada por el Lcdo. Marcelo Alvarez en el que confiere poder a la Srita. Ana María Sotomayor para que lo represente, a futuro, en las Juntas de ASTS Compañía Limitada.- El Lcdo. Marcelo Alvarez manifiesta que al haber sido aceptado su propuesta de venta de derechos y participaciones y por sus ocupaciones le es difícil asistir a futuras Juntas, sean éstas Ordinarias o Extraordinarias, por lo que confiere poder a la Srita. Ana María Sotomayor

para que lo represente en el futuro, según la carta que presenta. De igual manera esta solicitud es aceptada por todos los socios.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Se reinstala la Junta y se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h00.



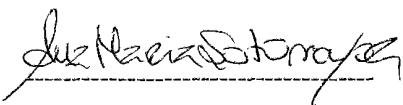
Ana María Sotomayor MBA

Presidente de la Junta



Ing. Ramiro Sotomayor

Presidente de ASTS



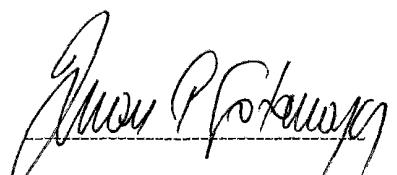
Ana María Sotomayor MBA

Socio



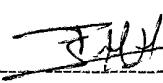
Lic. Marcelo Alvarez

Socio



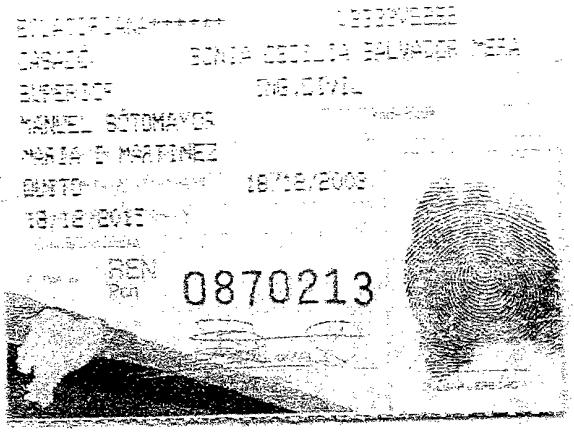
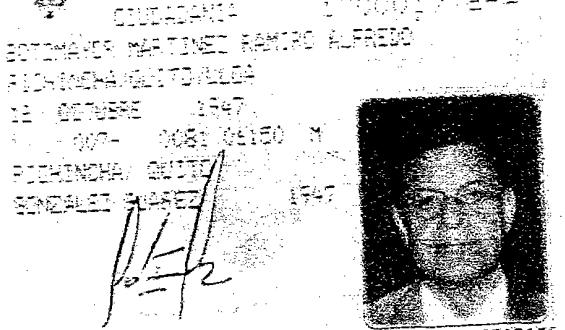
Sr. Juan Pablo Sotomayor S.

Socio



Ing. Florencia Cordero

Secretaria

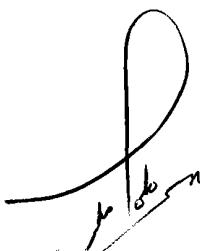


Se otorgó, ante mi Doctor Héctor
 Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de
 ello confiero ésta PRIMERA copia, legalmente firmada y
 sellada en el mismo dia, lugar y fecha de su celebración.

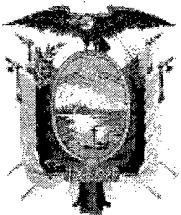


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía ASTS ASESORIA TERCERIZACION Y SISTEMAS CIA. LTDA., de fecha diecisiete de diciembre del dos mil dos, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Hector Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha cuatro de mayo del dos mil nueve. En Quito, a ocho de mayo del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 155 del REGISTRO MERCANTIL de diecisésis de enero del dos mil tres, fs. 135 vta, tomo 134, correspondiente a compañía “ ASTS ASESORÍA TERCERIZACIÓN Y SISTEMAS CIA. LTDA.” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de mayo de dos mil nueve.

EL REGISTRADOR.-

Rony G. Gaybor
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

